

ECUATORIANA CIA. LTDA.

25468  
03/09/04.

Patrio  
02 SET. 2004

16h

Quito, 27 de agosto de 2004

Señor Economista  
Fabián Albuja Chávez  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mi consideración:

12168

Adjunto al presente se dignará encontrar copia certificada y protocolizada de la Escritura Pública de [REDACTED] otorgada por el señor Hans Schneider y su cónyuge, en la misma que ceden 840 participaciones a favor del señor Winfried Kreie, en la Compañía **IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.**

Solicito se digne disponer el registro de esta cesión en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ing. Mauricio Peñuela Mora  
**APODERADO DE IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.**

ARCHIVO:  
ESTA CESIÓN ES DE 1992.  
LA NÓMINA ESTÁ ACTUALIZADA A 1998  
3/SEP/04 ~~EX~~

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**  
Nelly Santacruz  
C.A.U.  
02 SET 2004

Casilla 17-17-292  
Corea 318 y Núñez de Vela  
Edificio Karolina 2000 PB  
**QUITO**  
Ecuador

Telfs.: 593 2 447662 / 447663 /  
447665 / 435678 / 435653  
Fax: 593 2 447664  
E-MAIL: [imocom@imocom.com](mailto:imocom@imocom.com)  
Web Site: <http://www.imocom.com>

Casilla 09-01-3805  
Av. Francisco de Orellana 2201  
Edif.: A S - 1, Cdla. IETEL  
detrás DICENTRO  
**GUAYAQUIL**  
Ecuador

Telfs.: 593 4 232456 / 232470 /  
232712/232280/242088/  
232564  
Fax: 593 4 231595  
E-MAIL: [imocom-g@imocom.com](mailto:imocom-g@imocom.com)

1  
2  
3 NUMERO: NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (No. 931)  
4 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA  
5 "IMOCOM ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA"  
6 OTORGADA POR EL SEÑOR HANS SCHNEIDER, EN FAVOR DEL SEÑOR  
7 WINFRIED KREIE.  
8 POR: S/. 840.000,00 M.T.V.  
9  
10 En la ciudad de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas, República  
11 del Ecuador, hoy día lunes primero [REDACTED]  
12 [REDACTED] ante mi Doctor CARLOS ALVAREZ  
13 CASTRO, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la  
14 celebración de la presente escritura pública, por una  
15 parte el señor HANS SCHNEIDER Y SRA. SOFIA GUTIERREZ,  
16 casados,, por sus propios derechos; y, por otra, el señor  
17 WINFRIED KREIE, casado, por sus propios derechos.- Los  
18 comparecientes son de nacionalidad suiza, inteligentes en  
19 el idioma castellano, excepto la señora Gutiérrez que es  
20 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de  
21 edad, legalmente capaces para contratar y contraer obliga-  
22 ciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan  
23 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan,  
24 cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es  
25 el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el  
26 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
27 insertar una de la que conste la cesión de participaciones  
28 de la Compañía IMOCOM COMPANIA LIMITADA, contenida dentro

de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA :- COM

PARECIENTES . - Comparecen por una parte, el

señor Hans Schneider, por sus propios y personales dere-

chos, debidamente autorizado por la Junta General Univer-

sal Ordinaria de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA COMPAÑIA

LIMITADA, celebrada el catorce de marzo de mil novecientos

noventa y uno, conforme consta del acta que se servirá

agregar como documento habilitante, parte a la que en lo

sucesivo y para los efectos del presente contrato podrán

denominarse simplemente EL CEDENTE; y, por otra parte, el

señor Winfried Kreie, también por sus propios y personales

derechos, a quienes en lo sucesivo y para los efectos del

presente contrato podrán denominarse simplemente EL CESIO-

NARIO Comparece también la señora Sofía Gutiérrez de

Schneidercónyuge de EL CEDENTE, con el objeto de

autorizar, como en efecto autoriza, la cesión de partici-

paciones que realiza su cónyuge en favor de los CESIONA-

RIOS. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacio-

nalidad suiza, de estado civil casados y hábiles para

contratar y contraer obligaciones. - SEGUNDA :-

ANTECEDENTES . - a) .- IMOCOM ECUATORIANA

COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura

pública celebrada en Quito el veinte y tres de mayo

de mil novecientos setenta y cuatro, ante la Nota-

ria Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo Cantón el cuatro de junio del mismo

año.- b) .- Mediante escritura pública celebrada en Quito

el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete,

ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodri-  
go Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del  
Cantón Quito el doce de noviembre del mismo año, IMOCOM  
ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, aumentó su capital a tres  
millones de sucres, reformó y codificó su Estatuto So-  
cial.- c.- Mediante escritura pública celebrada en Quito  
el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochen-  
ta y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón,  
Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Quito, el veinte de noviembre del  
mismo año, IMOCOM ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, aumentó  
su capital a TREINTA MILLONES DE SUCRES y reformó su  
estatuto social.- d.- El señor Hans Schneider es propie-  
tario de ochocientas cuarenta participaciones sociales de  
un mil sucres cada una, en la compañía IMOCOM ECUATORIANA  
COMPANIA LIMITADA.- e.- La Junta General Universal Ordi-  
naria de Socios de IMOCOM ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA,  
celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y  
uno, resolvió por unanimidad autorizar al señor Peter  
Dasen para que ceda sus participaciones sociales según lo  
dispuesto en la siguiente cláusula:- TERCERA:- CESION DE  
PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el Hans Schnei-  
der, debidamente autorizado por la Junta General Universal  
Ordinaria de la Compañía en sesión de catorce de marzo de  
mil novecientos noventa y uno, cede y transfiere en forma  
definitiva, total y sin reservas, ochocientas cuarenta  
participaciones sociales de un mil sucres cada una en  
favor del señor Winfried Kreie. - CUARTA:- ACEPTACION.-

El cesionario manifiesta su aceptación a la transferencia

de participaciones realizada, pues guardan relación con

sus intereses.- Las partes dejan expresa constancia de

que el valor de la transferencia de participaciones ha

sido totalmente satisfecho por lo que ningún reclamo

tendrán que formularse en lo posterior.- QUINTA:- FINAL.-

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusu-

las de estilo para la plena validez de este instrumento

público.- Firmado).- Doctor César Espinosa Ortiz.- Matrí-

cula Profesional número cuatrocientos veinte y siete.-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publi-

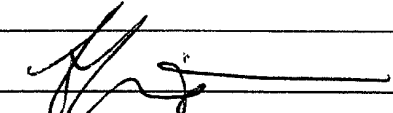
ca, con todo el valor legal.- Para la celebración de la

presente escritura pública, se observaron los preceptos

legales; y leída que les fue a los comparecientes, por mi

el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en

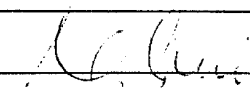
unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



HANS SCHNEIDER

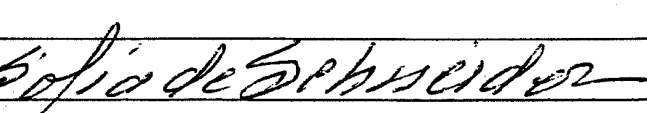
PS. No.

6486573/130



WINFRIED KREIE

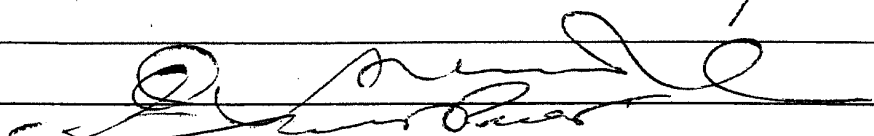
PS. No. 62207/443



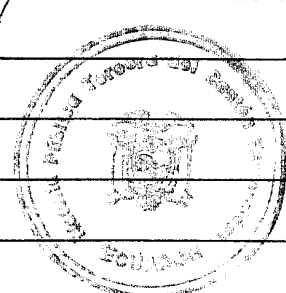
SOFIA GUTIERREZ DE SCHNEIDER

PS. No.

6486574/131



RAZON





## Espinosa & Espinosa abogados

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda., contenida dentro de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Comparecientes.-

Comparecen por una parte, el señor Hans Schneider por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda., celebrada el 14 de marzo de 1991, conforme consta del acta que se servirá agregar como documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor Winfried Kreie, también por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato podrá denominarse simplemente EL CESIONARIO.

Comparece también la señora Sofía Gutiérrez de Schneider, cónyuge de EL CEDENTE, con el objeto de autorizar, como en efecto autoriza, la cesión de participaciones que realiza su cónyuge en favor de EL CESIONARIO.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad suiza el primero, alemana el segundo y colombiana la tercera, de estado civil casados y hábiles para contratar y contraer obligaciones.



Doy Fé que las fotocopias  
cedo en tomados del original.

Fecha: 06

Ab. María Sánchez Agudo  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO



## Espinosa & Espinosa abogados

### SEGUNDA: Antecedentes.-

- a. IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 23 de mayo de 1974, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de junio del mismo año.
- b. Mediante escritura pública celebrada en Quito el 20 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de noviembre del mismo año, IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. aumentó su capital a un tres millones de sucres (S/.3.000.000,00), reformó y codificó su Estatuto Social.
- c. Mediante escritura pública celebrada en Quito el 29 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de noviembre del mismo año, IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. aumentó su capital a un treinta millones de sucres (S/.30.000.000,00) y reformó su Estatuto Social.
- d. El señor Hans Schneider es propietario de ochocientas cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, en la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda.
- e. La Junta General Universal Ordinaria de Socios de IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. celebrada el 14 de marzo de 1991, resolvió por unanimidad autorizar al

señor Hans Schneider  
para que otorgue el original  
de la presente.

En Quito, a los 14 días del mes de marzo de 1991.

Yo, el Notario, Rodrigo Salgado Valdez, en fe doy fe.

Yo, el Notario, Rodrigo Salgado Valdez, en fe doy fe.

Yo, el Notario, Rodrigo Salgado Valdez, en fe doy fe.

Yo, el Notario, Rodrigo Salgado Valdez, en fe doy fe.



-4-

# Espinosa & Espinosa

## abogados

Schneider para que ceda sus participaciones sociales según lo dispuesto en la siguiente cláusula.

**TERCERA: Cesión de Participaciones.-**

Con estos antecedentes, al señor Hans Schneider, debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de la Compañía en sesión de 14 de marzo de 1991, cede y transfiere en forma definitiva, total y sin reservas, ochocientas cuarenta (840) participaciones sociales de un mil acciones cada una en favor del señor Wilfrido Kneiss.

**CUARTA: Aceptación.-**

EL CESIONARIO manifiesta su aceptación a la transferencia realizada, pues guardan relación con sus intereses.

Las partes dejan expresa constancia de que el valor de la transferencia de participaciones ha sido totalmente satisfecho, por lo que ningún reclamo tendrán que formularse en lo posterior.

**QUINTA: Final.-**

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

Dr. César Espinosa Ortiz  
Matrícula No. 427 - Q.

cae/



Doy Fe que las copias que  
cede los tomados del original

Fecha:

10 JUL 2007

Ab. Manuel Sánchez Aguino  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

# IMOCOM

## ECUATORIANA CIA. LTDA.

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA.

En Quito, a 14 de marzo de 1991, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen los socios de IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA., señores Edwin Siegrist, propietario de 399 participaciones; Fabio Etter, propietario de 1962 participaciones; Hans Schneider, propietario de 840 participaciones; Winfried Kreie, propietario de 399 participaciones; Walter Rothlisbenger, propietario de 399 participaciones; representados por la señora Cláudia Roebsteck, la señora Kathya Loza, la señora Cláudia Roebsteck, el señor Franklin Cárdenas y la señora Kathya Loza, respectivamente, conforme lo acreditan con las cartas-poder que forman parte del expediente de la presente acta; y, el señor Peter Dasen, propietario de 26.001 participaciones, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta el señor Peter Dasen, y actúa como Secretario el Gerente de la empresa, señor Peter Bachmann.

El Secretario de la Junta, señor Peter Bachmann, informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del Artículo 280 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente agenda:

- 1.- Conocimiento y aprobación del balance, informe de Gerente e informe de Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 1990.
- 2.- Decisión acerca de la forma de reparto de utilidades;
- 3.- Cesiones de Participaciones;
- 4.- Nombramiento de Comisario de la empresa;
- 5.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

La Junta General pasa a conocer la agenda:

- 1.- El Gerente de la empresa, señor Peter Bachmann da a conocer a la Junta el Balance de situación, y da lectura a los informes tanto de gerencia como del comisario de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de 1990, los mismos que, luego de algunas deliberaciones, son aprobados por unanimidad.
- 2.- El Gerente propone a la Junta que de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico de 1990 se destine el 5% a la

Reserva legal y el saldo a la Reserva Facultativa de la empresa, planteamiento que es aceptado por la unanimidad de los socios presentes.

3.- Toma la palabra el señor Peter Dasen y solicita a la Junta autorización para realizar las siguientes cesiones de participaciones:

- Al señor Peter Bachmann, 6.000 participaciones de un mil sures cada una;
- Al señor Pablo Etter 5.526 participaciones de un mil sures cada una;
- Al señor Edwin Siegrist 1.692 participaciones de un mil sures cada una; y.
- Al señor Winfried Kreie 453 participaciones de un mil sures cada una.

La Junta, luego de varias deliberaciones, aprueba por unanimidad la realización de las cesiones de participaciones propuestas por el señor Dasen.

Toma la palabra la señora Claudia Roebsteck en representación del señor Hans Schneider y solicita autorización para ceder las 840 participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor del señor Winfried Kreie, propuesta que es aceptada por la unanimidad de los presentes.

Toma la palabra la señorita Kathva Loza en representación del señor Walter Rothlisberger y solicita autorización para ceder las 399 participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor del señor Winfried Kreie, propuesta que también es aceptada por la unanimidad de los presentes.

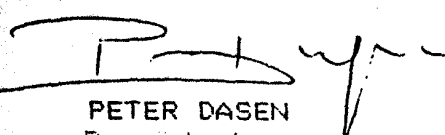
4.- El señor Peter Dasen propone a la Junta se reelija a la señora Gladys Sarzosa de Morsion ocupar el cargo de Comisario de la empresa. Luego de algunas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la designación propuesta. La Junta resuelve además por unanimidad pagar la suma de S/.100.000,00 por el trabajo que desempeñará la Comisario.

5.- Visto que el nombramiento del señor Pablo Etter como Presidente de la Compañía, el señor Peter Dasen propone se reelija al señor Pablo Etter como Presidente por el período estatutario respectivo, propuesta que es aceptada por la unanimidad de los presentes, autorizándose al señor Peter Bachmann, Gerente de la Compañía, a emitir el correspondiente nombramiento.

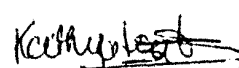
Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la elaboración de acta y, luego de reinstalada la

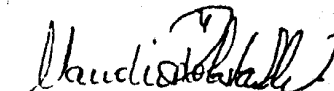
# IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.

Junta, se aprueba la presente acta por unanimidad y firman todos los asistentes.  
Siendo las 13:30 horas, el Presidente declara clausurada la sesión.

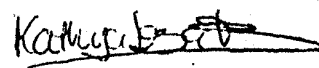
  
PETER DASEN  
Presidente

  
EDWIN SIEGRIST  
Claudia Roebsteck  
APODERADA

  
PABLO ETTER  
Kathya Loza  
APODERADA

  
HANS SCHNEIDER  
Claudia Roebsteck  
APODERADA

  
WINFRIED KREIE  
Franklin Cárdenas  
APODERADO

  
WALTER ROTH LISBERGER  
Kathya Loza  
APODERADA

  
PETER BACHMANN  
Gerente-Secretario

cae/

PRINCIPAL: Casilla 17-03-171-A Quito - Ecuador  
Edificio Karolina 2000 Planta baja,  
Corea 318 y Nuñez de Vela  
Teléfonos: 447665 447662 447663 435678  
Telex 22330 IMOCOM ED Fax 593-2-447664

SUCURSAL: Casilla 3805 Guayaquil - Ecuador  
Av. Juan Tanco Marengo Km. 1  
Teléfonos: 286049 282634 289344  
Telex 22330 IMOCOM ED  
Fax 593-4-289741

6486574

-5-

518

NC

6486574/131

Nom  
Name  
Cognome  
Name

= SCHNEIDER =

Prénom(s)  
Vorname(n)  
Nome(i)  
First name(s)

SOFIA

Né(e) le  
Geboren am  
Nato(a) il  
Date of birth11 AOÛT 1926  
(DEUX - SIX)Originaire de  
Bürger(in) von  
Originario(a) di  
Place of origin

LYSSACH BE

Taille cm  
Größe cm  
Statura cm  
Height cm

158 CM

Yeux  
Augen  
Occhi  
Eyes

MARRON

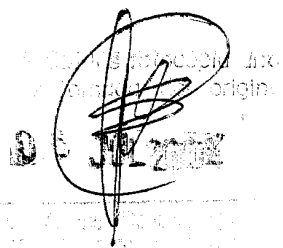
Cheveux  
Haare  
Capelli  
Hair

NOIRS

Signature du titulaire  
Unterschrift des Inhabers  
Firma del titolare  
Signature of holder*Sofia Schneider*Ce passeport est valable  
jusqu'à  
Dieser Pass ist gültig bis  
Questo passaporto è  
valido fino al  
This passport is valid until

02 MAI 1994

(NEUF - QUATRE)

Prolongations voir pages  
Verlängerungen siehe Seiten  
Proroghe vedi pagine  
Renewal of validity see pages

6486573

6

6486573

No. 6486573 / 130

Nom  
Name  
Cognome  
Name  
= SCHNEIDER =

Prénom(s)  
Vorname(n)  
Nome(i)  
First name(s)  
HANSKUE DI

(Née) le  
Geboren am  
Nato(a) il  
Date of birth  
12 SEPTEMBRE 1926  
(DEUX - SIX)

Originaire de  
Bürger(in) von  
Originario(a) di  
Place of origin  
L/SSACH BE

Stelle cm  
Größe cm  
Statura cm  
Height cm  
176 CM

2 Yeux  
Augen  
Occhi  
Eyes  
MARRON

Cheveux  
Haare  
Capelli  
Hair  
GRIS



Signature du titulaire  
Unterschrift des Inhabers  
Firma del Titolare  
Signature of holder

Le passeport est valable  
Jusqu'au  
Dieser Pass ist gültig bis  
Questo passaporto è  
valabile fino al  
This passport is valid until

02 MAI 1994  
(NEUF - QUATRE)

Prolongations voir pages  
Verlängerungen siehe Seiten  
Proroghe vedi pagine  
Renewal of validity see pages

Uy P3 sus las fotocopias an-  
ceda es tomada del original

Fecha 10

Ab. Manuel Sánchez Aguilar  
NOTARIO PUBLICO TERCERO



..... NOTARIA PUBLICA TERCERA ESMERALDAS

ABOGADO MANUEL SANCHEZ AGUIÑO, Notario Público Tercero del Cantón Esmeraldas, en legal ejercicio de mis funciones y facultado mediante el Art. No.18, inciso Quinto de la Ley Notarial Vigente CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede y que consta de 8 fojas útiles, referente a una CESION DE PARTICIPACION EN LA COMPAÑIA "IMCCOM ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA POR EL SEÑOR HANS SCHNEIDER, EN FAVOR DEL SEÑOR WINFRIED KREIE, consta en el Archivo de esta Notaría a mi cargo, en el periodo del señor Carlos Alvarez Castro (+) de fecha 01 de Junio de 1992, por lo cual confiero esta SEGUNDA (2) Fotocopia, que signo, sello y firmo hoy 19 de Julio del 2004.-



*[Handwritten signature of Manuel Sanchez Aguiño]*  
Manuel Sanchez Aguiño  
Notario Tercero del Cantón  
Esmeraldas

ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA." otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramilo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo el 23 de mayo de 1974. Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.



*[Handwritten signature]*

~~Dra. Ximena Moreno de Solinas~~

NOTARIA SEGUNDA ✓



Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción número 556 del Registro Mercantil de cuatro de JUNIO de mil novecientos setenta y cuatro, a fojas número 1.868, tomo número 105 correspondiente a la constitución de la compañía "INICOM ECUATORIANA C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.

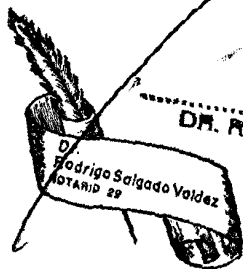
*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Roldán  
Jefe del Registro Mercantil del Cantón Quito

*[Handwritten signature]*

CAUSA DE PROTOCOLIZACION: A petición de Parte  
interesada ; el día de hoy, en el Registro  
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en once  
foja (s) / folio (s) ; protocolizo los documento (s)  
que antecede (n) \_\_\_\_\_  
Quito, a 09 AGO. 2004  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
confiero ésta SEGUNDA  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 09 AGO. 2004  
EL NOTARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ